



Unitat tramitadora: Unitat Administració Secretaria
AJT/3014/2025
Codi document: ASC19I01R0

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 04 de agosto de 2025, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Por Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2025 se aprobó las bases del Concurso de Carteles Fiesta Mayor 2025, las cuales fueron publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 13 de marzo de 2025.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2025, se aprobó la convocatoria del Concurso de Carteles de la Fiesta Mayor de Vic 2025.

El jurado, constituido expresamente para la convocatoria de este concurso el día 9 de mayo de 2025, ha sido el encargado de valorar los carteles presentados y ha hecho constar el veredicto siguiente:

“El cartel ganador del Concurso de Carteles de la Fiesta Mayor 2025 es La Fiesta del Pueblo, de Judith González Vila.

El jurado ha valorado el diseño limpio y simple, pero con mucha calidad, el juego con la cruz de los trinitarios y el escudo de la ciudad. Valora muy positivamente los 4 elementos del cartel, puesto que darán mucho de juego gráficamente, los colores elegidos se podrán usar fácilmente en las diferentes aplicaciones.”

Dado que en el punto 6 de las bases se indica que la dotación económica del Concurso de Carteles Fiesta Mayor de Vic es de 1.200€ por el autor/a del cartel ganador.

De acuerdo con el arte. 75.3 del RD 439/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento del IRPF y el Reglamento de planes y fondos de pensiones, los premios la base de retención de los cuales sea superior a 300,00€ estarán sujetos a retención.

Visto que el ganador declara responsablemente que no está incluida en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones del mismo artículo 13 LGS, y se comprueba que están al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

Dado que no se ha dictado resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho de cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de subvenciones, y que no se ha tomado como medida cautelar la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de pagar al beneficiario o entidad colaboradora, referidas a la misma subvención, en cumplimiento del arte. 88.3 del RLGS.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023.



Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento del que disponen los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la correspondiente propuesta.

Por todo esto, Se ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el premio del Concurso de Carteles de la Fiesta Mayor de Vic 2025 a la señora Judith González Vila.

SEGUNDO. Disponer del gasto de la adjudicación del concurso a la señora Judith González Vila con DNI 48041570K, por un importe total de mil doscientos euros (1.200€) que se imputarán a la partida presupuestaria 2304 338 480002 del presupuesto de cultura del ejercicio 2025.

TERCERO. Reconocimiento de la obligación a la señora Judith González Vila por un importe total de mil doscientos euros (1.200€) menos el 15% de IRPF (180€), retenidos según la legislación vigente.

QUART. Notificar este decreto a la señora Judith González Vila.

Se APRUEBA POR UNANIMIDAD